



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0879 DE 12 JUL. 2019

Por la cual se designan los Decanos de las Facultades de Humanidades y de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2019 - 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Literal II) del Artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 "*Por la cual se organiza el servicio público de educación superior*", especialmente en los Artículos 28, 29 y 57, y posteriormente en la Universidad Pedagógica Nacional a través de su normatividad interna.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 40, 41 y 42 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, modificados por el Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, el Rector expidió la Resolución 0529 de 2019 "*Por la cual se convoca y se establece el calendario del proceso de consulta y designación de los Decanos de las Facultades de Humanidades y de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2019-2022*".

Que el Artículo 41 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, establece: "*El Rector designará como decano al candidato ganador de la consulta respectiva*".

Que el Parágrafo 2 del Artículo 41 del Consejo Superior, modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, establece: "*En calidad de votantes, en la consulta participarán profesores y estudiantes que hagan parte de la Facultad. Los resultados se contabilizarán de acuerdo con la siguiente ponderación:*

Estamento	Ponderación
<i>Docentes de Planta</i>	35 %
<i>Docentes ocasionales y catedráticos</i>	35 %
<i>Estudiantes de pregrado</i>	20 %
<i>Estudiantes de posgrado</i>	10 %

Que el día 5 de julio de 2019, conforme lo establece el Numeral 19 del Artículo 26 de la Resolución 0529 de 2019, se realizó la Consulta a profesores y estudiantes de las Facultades de Humanidades y de Ciencia y Tecnología. Resultando ganadores de la consulta: la profesora *Magda Patricia Bogotá Barrera* en la Facultad de Humanidades y *Hugo*



RESOLUCION N° Nº 0 8 7 9 DE 12 JUL. 2019

Daniel Marín Sanabria en la Facultad de Ciencia y Tecnología, tal como se registró en el Acta de resultados de Consulta de fecha 5 de julio de 2019.

Que el Artículo 42 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el Artículo 5 del Acuerdo 026 de 2016 del Consejo Superior, establece: *"El Decano será nombrado para un período de tres (3) años y podrá ser designado para un segundo periodo siempre y cuando resulte ganador en la consulta."*

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designación. Designar a los Decanos de las Facultades de Humanidades y de Ciencia y Tecnología, por un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de su posesión, así:

Facultad	Nombre	Documento de identidad
Humanidades	Magda Patricia Bogotá Barrera	39.663.624
Ciencia y Tecnología	Hugo Daniel Marín Sanabria	80.182.018

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 JUL. 2019


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
*Revisó: Diana Acosta Afanador - SGR
Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR